

**TERMINOS Y CONDICIONES DE USO**

**PROGRAMA DE FIDELIZACION TÚ EXPERIENCIA HIPODROMO CHILE.**

SOCIEDAD HIPODROMO CHILE S.A

**GERENCIA COMERCIAL**

VF13 ENERO 2018

#### **CLAUSULA PRIMERA: Objetivo**

El Programa de Fidelización de Tu Hipódromo Chile, es un programa que busca premiar a los mejores jugadores de apuestas mutuas hípicas que juegan en las carreras del Hipódromo Chile, en cada una de las 86 reuniones de carreras, que anualmente se desarrollan en el recinto del Hipódromo Chile ubicado en Av. Hipódromo Chile #1715, comuna de Independencia, ciudad de Santiago, en adelante el Hipódromo.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: Características**

El programa de Fidelización es un programa de beneficios y privilegios para clientes que han optado, en forma gratuita y voluntaria, a ser miembros de Tu Experiencia Hipódromo Chile.

Cuenta con cuatro categorías con beneficios, las cuales se han definido de la siguiente manera:

- a. Categoría Wolf**
- b. Categoría Lido Palace**
- c. Categoría Incentive Boy**
- d. Categoría Big Daddy**

Para ser parte de tu Experiencia Hipódromo Chile, el cliente deberá encontrarse inscrito en el sistema de apuestas por Internet "teletrak.cl".

Posteriormente en el sitio web en el sitio web **www.tuexperienciahipodromochile.cl** deberá inscribirse y aceptar los términos y condiciones del programa Tu Experiencia Hipódromo Chile, el cual se le enviará por correo electrónico. Desde ya el cliente, inscrito miembro del programa o que reciba beneficios del presente documento, nos autoriza para contactarnos vía correo electrónico.

#### **CLAUSULA TERCERA: CATEGORIZACIÓN**

**Para pertenecer a las categorías descritas, el cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

- a. Categoría Wolf:**  
Cada jugador deberá apostar a través de Teletrak.cl y mantener un promedio de juego de \$1.000.000.- mínimo en el espacio de tiempo de seis meses o fracción. Estas condiciones deben cumplirse para mantener o bajar de categoría.
- b. Categoría Lido Palace**  
Cada jugador deberá apostar a través de Teletrak.cl y mantener un promedio de juego de \$500.000.- mínimo, en el espacio de tiempo de seis meses o fracción. Estas condiciones deben cumplirse para subir, mantener o bajar de categoría.

**c. Categoría Incentive Boy**

Cada jugador deberá apostar a través de Teletrak.cl y mantener un promedio de juego de \$200.000.- mínimo, en el espacio de tiempo de seis meses o fracción. Estas condiciones deben cumplirse para subir, mantener o bajar de categoría.

**d. Categoría Big Daddy**

Cada jugador deberá solo apostar a través de Teletrak.cl.

**CLAUSULA CUARTA: Beneficios del Programa**

Los beneficios voluntarios del programa, de acuerdo a la categoría son los siguientes:

**A. Categoría Wolf:**

A.1 Se entregará el programa de carreras en la dirección solicitada por los clientes.

A.2 Derecho a entrar gratuitamente al salón Accionistas del Hipódromo Chile, con un acompañante; con estacionamiento incluido.

A.3 40% de descuento en la carta del restaurant Accionista del Hipódromo Chile.(Tope 4UF).

**B. Categoría Lido Palace:**

B.1 Se entregará el programa de carreras en la dirección solicitada por los clientes.

B.2 Derecho a entrar gratuitamente al salón St. Leger o Paddock Preferencial del Hipódromo Chile con acompañante.

B.3 30% de descuento en la carta del restaurant St.Leger del Hipódromo Chile.(Tope 4UF).

**C. Categoría Incentive Boy**

C.1 Se entregará el programa de carreras en la dirección solicitada por los clientes.

C.2. Derecho a entrar gratuitamente al salón St. Leger o Paddock Preferencial del Hipódromo Chile con acompañante.

**D. Categoría Big Daddy**

D.1 Derecho a entrar el sector de Paddock Preferencial del Hipódromo Chile con acompañante.

#### **CLAUSULA QUINTA: INGRESO Y CATEGORIZACIONES**

Para comenzar con el programa todos los jugadores activos de la base de Teletrak.cl, automáticamente quedarán inscritos en cualquiera de las cuatro categorías, siempre que cumplan con las condiciones de cada categoría. A estos beneficiados se les comunicará su ingreso al plan de beneficios y la categoría que corresponda.

Esta versión del programa, tiene fecha de inicio el 1 de Enero de 2018.

Posteriormente al proceso anteriormente descrito, cualquier jugador podrá solicitar la incorporación voluntaria al programa de fidelización, en cualquier momento, inscribiéndose en la página **www.tuexperienciahipodromochile.cl**. Esta solicitud de incorporación será evaluada y se procederá a categorizar al clientes de acuerdo a su comportamiento de las ultimas 14 reuniones de carreras en el Hipódromo Chile. Si no tuviera la cantidad de reuniones indicadas por ser un miembro nuevo de teletrak.cl, se procederá a tomar las reuniones que disponga para calcular el promedio de juego de cada categoría.

Cada 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, se realizará una reasignación de categorías.

La condición por cada categoría es la indicada en la cláusula tercera.

El programa le informará al jugador del resultado de esta evaluación. Posteriormente el jugador gozará de los beneficios del programa en las condiciones de cada una de las categorías descritas anteriormente.

#### **CLAUSULA SEXTA: COMPORTAMIENTO**

El Hipódromo Chile exige a los miembros del programa de fidelización, para poder tener derecho al beneficio, una conducta adecuada dentro de los recintos en donde tendrán el beneficio de acceder, tanto la categoría Wolf y categoría Incentive Boy, los que deberán cumplir con el reglamento de ingreso y estadía de cada recinto

#### **CLAUSULA SEPTIMA: Validación de juego e inyección de abonos y beneficios**

Cerrada la jornada de la reunión de carrera, se procederá a un proceso de revisión del juego de cada miembro del programa de fidelización, el cual se depurará de cualquier problema que pudiera haber ocurrido durante la el día de carreras y se obtendrá el valor del total de las apuestas por cada miembro del programa..

Para los beneficios en la cancha de carreras, el participante del programa, tendrá que acercarse al módulo de atención de clientes, ubicado al interior del Hipódromo, y solicitar cupones de beneficios que corresponda.

**CLAUSULA OCTAVA:** Restricciones de ingreso al programa

- a. Los menores de 18 años.
- b. Los empleados de Hipódromo Chile, ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, inclusive.
- c. Aquellos que tengan deudas pendientes con la Sociedad Hipódromo Chile S.A, derivadas de protestos de cheques o de cualquier otro origen.
- d. Aquellos que sean incluidos en la Base de Datos de miembros infractores o problemáticos por el hecho de violar las reglas de ingreso y permanencia de los recintos del Hipódromo Chile.
- e. Aquellos que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de las apuestas Mutuas dentro de la Cancha del Hipódromo Chile y Red Teletrak.

**CLAUSULA NOVENA:** Causales de Exclusión del Programa de Beneficios

- a. Provocar desórdenes, perturbar el normal desarrollo de las apuestas mutuas Hípicas en la Cancha del Hipódromo Chile y la red Teletrak.
- b. Proferir Insultos, abusos o maltrato verbal o físico en contra de cualquier asistente a los recintos o trabajadores del Hipódromo Chile.
- c. Provocar destrozos, deterioros o daños en los bienes inmuebles y muebles pertenecientes al Hipódromo Chile y red Teletrak.
- d. Ejecutar actos indebidos con ocasión de las apuestas hípicas.
- e. Incumplir cualquiera de las normas del Código de Carreras o de los reglamentos de apuestas del Hipódromo Chile.

**CLAUSULA DECIMA:** EVENTUALIDADES

En caso de fallecimiento del titular de la cuenta se terminará el programa. Los saldos a que hubiere lugar se pagarán a quien legalmente corresponda.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** CAMBIOS Y MODIFICACIONES

Hipódromo Chile, se reserva el derecho de cambiar, sin previo aviso, las condiciones para ser miembros del programa de fidelización Tu Experiencia Hipódromo Chile, como, asimismo, las

regulaciones, beneficios, ofertas especiales, períodos de expiración y cualquier otro asunto que diga relación directa o indirecta con el Programa de Fidelización, incluso el término del programa.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CONFLICTOS**

Toda situación que no se encuentre expresamente regulada por el presente documento, será resuelta por la Sociedad Hipódromo Chile S.A en única instancia. Asimismo, en caso de discrepancias con respecto a la interpretación y/o aplicación de este instrumento, resolverá un árbitro arbitrador, designando las partes a don Juan Eduardo Figueroa Valdés.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA:**

Estos términos y condiciones serán protocolizados en la Notaría Gonzalo de la Cuadra.